

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de febrero de 2020.

No. 18

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/ARPEX/0695/2020 V P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1183

-0-

DECRETO N° LXVI/JUPRO/0696/2020 V P.E. por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua se erige en Jurado de Procedencia a fin de llevar a cabo el procedimiento respecto al dictamen emitido por la Comisión Jurisdiccional.

Pág. 1184

-0-

DECRETO N° LXVI/DPROC/0697/2020 V P.E. por medio del cual el H. Congreso del Estado, erigido en Jurado de Procedencia, declara que ha lugar a proceder en contra del C. Jorge Abraham Ramírez Alvérez, Magistrado del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, respecto a la solicitud de declaración de procedencia presentada y, en consecuencia, queda separado de su encargo y a disposición de las autoridades competentes.

Pág. 1185

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPEX/0698/2020 V P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1187

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por medio del cual se aprueba, emite y adiciona el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, de Municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los Poderes y Organismos Autónomos.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se designa al Lic. Oswaldo Reyes López como Secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.

Pág. 1188

-0-

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONVOCATORIA de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Pág. 1190

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 035/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 036/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 037/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 038/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante el cual se autorizó el estudio de planeación urbana denominado "Modificación Menor Chuvíscar 1.3" con una superficie aproximada de 13,949.39 m2, ubicado en la carretera Chihuahua-Aldama en una fracción de la parcela 29 Z 1 P1/3, en el Ejido Robinson, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC).

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 039/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria clasificada como HE-60; Habitacional Ecológico 60 viv/ha a una zonificación SH-6/100; Servicios y Habitacional, de un predio propiedad de la empresa Consorcio Promotor de Inversiones y Desarrollos S.A. de C.V., con una superficie de 21,221.467 m2.

Pág. 1196

-0-

ACUERDO N° 040/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Juárez, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de SH-4/60; Servicios y Habitacional a H-40; Habitacional 40 viv/ha y un cambio de sección de un tramo de vialidad secundaria, identificada con la etiqueta S-43, con una superficie aproximada de 30,719.33 m2 a favor de la empresa denominada Constructora YVA S.A. de C.V.

Pág. 1204

-0-

ACUERDO N° 041/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-002-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra de mantenimiento mayor a carreteras de cuota del Fideicomiso 80672: rehabilitación de pavimento de la carretera Gómez Palacio-Jiménez en tramos aislados en el municipio de Jiménez, Chih.

Pág. 1214

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chihuahua a participar en el Programa "Chihuahua Crece Contigo: Atención de Titulares de Derechos Prioritarios por Ciclo de Vida: Adolescentes y Juventudes 2020".

Pág. 1215

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/021/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y adecuación a las distintas Recaudaciones de Rentas.

Pág. 1217

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/01/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería.

Pág. 1218

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/02/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general.

Pág. 1220

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHD/LPE/03/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 1222

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 001-2020 Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales a base de precios unitarios y tiempo determinado N° OP-001-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de 4 proyectos para agua potable en diversas localidades de los municipios de Guachochi y Morelos Chih.; N° OP-002-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de 3 proyectos de agua potable en diversas localidades del municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih.; N° OP-003-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de 4 proyectos para agua potable en diversas localidades de los municipios de Guazapares y Uruachi, Chih.; N° OP-004-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de 5 proyectos para agua potable en diversas localidades del municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.; N° OP-005-2020-EST-LO-RP, relativa a la manifestación de impacto ambiental ante SEMARNAT para la PTAR Delicias Norte, en Delicias, Chih.; N° OP-006-2020-EST-LO-RP, relativa al informe preventivo de impacto ambiental ante la Dirección de Ecología para la PTAR en la localidad de San Blas, del municipio de Bachíniva, Chih.; N° OP-006-2020-EST-LO-RP, relativa al estudio de costo beneficio para la PTAR Norte; y N° OP-008-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración del proyecto para planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema lagunar, en el municipio de Temósachic, Chih.

Pág. 1224

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 024-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de POLY-CAT N901 CF.

Pág. 1226

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 025-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de gas cloro.

Pág. 1227

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 026-2020-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de recolección de basura.

Pág. 1228

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 002/2020 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, Licitaciones N° 012-2020-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la Zona Norte; N° 013-2020-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la Zona Sur; N° 014-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA, relativa a la conclusión de trabajos de rehabilitación de 23 escuelas para el Programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete Zona Norte; y N° 015-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA, relativa a la conclusión de trabajos de rehabilitación de 17 escuelas para el programa "Alianza por la Educación y el Agua" paquete Zona Sur.

Pág. 1229

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-04/2020 BIS, relativa a la adquisición de gas cloro, hipoclorito de sodio y sal granular lavada.

Pág. 1231

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-06/2020, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 1232

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-07/2020, relativa a la adquisición de pólizas de seguros para su flotilla vehicular ligera, pesada y maquinaria.

Pág. 1233

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/CICH/01/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua.

Pág. 1234

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-008/2019-BIS, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio para sus Unidades Médicas.

Pág. 1235

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

RESOLUCIÓN N° IEE/CE08/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la solicitud de inicio del Instrumento de Participación Política denominado Plebiscito, radicada bajo el expediente de clave IEE-IPC-01/2020.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISM-LP-03-2020, relativa a la construcción de piso firme en diversas localidades del municipio.

Pág. 1236

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISM-LP04-2020, relativa a la construcción de techo firme en diversas localidades del municipio.

Pág. 1337

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 06-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, Licitaciones N° DOPM-08-2020, relativa al Programa de Bacheo Municipal 2020 Zona Norte; y N° DOPM-09-2020, relativa al Programa de Bacheo Municipal 2020 Zona Sur.

Pág. 1238

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/06/2020 BIS, relativa a la contratación del servicio subrogado de farmacia en modalidad de contrato abierto.

Pág. 1239

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-008-2020, relativa al suministro de artículos y material de limpieza; N° CA-OM-009-2020, relativa al suministro de artículos de oficina y papelería; N° CA-OM-016-2020, relativa al suministro de combustible; N° CA-OM-017-2020, relativa a la prestación del servicio de arrastre y remolque de vehículos; N° CA-OM-018-2020, relativa al suministro de material eléctrico; N° CA-OM-019-2020, relativa al suministro de luminarias; N° CA-OM-020-2020, relativa a la adquisición de camión grúa tipo canastilla; N° CA-OM-021-2020, relativa a la prestación del servicio de fumigación; N° CA-OM-022-2020, relativa a la prestación de los servicios de producción y mobiliario; y N° CA-OM-023-2020, relativa a la prestación de los servicios de grabación de audio y video.

Pág. 1240

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1244 a la Pág. 1251

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS al sumario del Periódico Oficial del Estado en su edición N° 14 de fecha 15 de febrero de 2020, por una omisión de carácter involuntario.

DICE: CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-008-2020, relativa al suministro de artículos y materiales de limpieza para diversas dependencias; N° CA-OM-009-2020, relativa al suministro de artículos de oficina y papelería, N° CA-OM-010-2020; relativa a la prestación del servicio de sanitarios portátiles, N° CA-OM-011-2020; relativa a la prestación de servicios para la realización del programa contra la desnutrición y la obesidad, N° CA-OM-012-2020; relativa a la adquisición de premios destinados para el sorteo Predial 2020 y N° CA-OM-013-2020, relativa a la prestación de servicios para el aseguramiento de los bienes patrimoniales.

DEBE DECIR: CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-008-2020, relativa al suministro de artículos y materiales de limpieza para diversas dependencias; N° CA-OM-009-2020, relativa al suministro de artículos de oficina y papelería, N° CA-OM-010-2020; relativa a la prestación del servicio de sanitarios portátiles, N° CA-OM-011-2020; relativa a la prestación de servicios para la realización del programa contra la desnutrición y la obesidad, N° CA-OM-012-2020; relativa a la adquisición de premios destinados para el sorteo Predial 2020; N° CA-OM-013-2020, relativa a la prestación de servicios para el aseguramiento de los bienes patrimoniales y N° CA-OM-014-2020, relativa a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adquisición de refacciones para sus vehículos y motocicletas.

Atentamente

Lic. Enrique Humberto Guevara Mata. Rúbrica
Encargado del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPEX/0695/2020 V P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, 27 de febrero del año dos mil veinte, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/JUPRO/0696/2020 V P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, se erige en Jurado de Procedencia, a fin de llevar a cabo el procedimiento respecto al dictamen emitido por la Comisión Jurisdiccional, en relación con la solicitud de Declaración de Procedencia en contra del Magistrado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, que se presentó por parte del Fiscal General del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/DPROC/0697/2020 V P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, erigido en Jurado de Procedencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, tercer párrafo, de la Constitución Política; y 29 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, declara que HA LUGAR a proceder en contra del C. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, Magistrado del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, respecto a la solicitud de declaración de procedencia que se presentó por parte del Fiscal General del Estado, en fecha 03 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los artículos 183, tercer párrafo, de la Constitución Política; y 29 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, el funcionario antes citado, a partir de la fecha del presente Decreto, queda separado de su encargo, y a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CLPEX/0698/2020 V P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, 27 de febrero del año dos mil veinte, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION III Y 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 horas del 24 de febrero del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, el suscrito Titular del Sujeto Obligado tiene a bien emitir el presente acuerdo de Modificación del Comité de Transparencia a efecto de designar al Secretario del mismo. -----

CONSIDERANDO

1.- Que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua es el Órgano Técnico del Congreso del Estado creado mediante decreto 986/07 X P.E. del 23 de agosto de 2007 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 73 de fecha 12 de septiembre de 2007, dotado de autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión para el desempeño de sus funciones y tiene la competencia que le confieren los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado, 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

2.- Que el 23 de agosto del 2018, el Congreso del Estado de Chihuahua mediante decreto LXV/NOMB/0866/2018 XVII P.E publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 68 de fecha 25 de agosto de 2018, designó al suscrito como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; tomando la protesta de ley el día 01 de diciembre del año 2018.-----

3.- Que de conformidad a lo que disponen los artículos 33 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, contempla el de constituir un Comité de Transparencia, así como designar a los responsables de las Unidades de Transparencia. -----

4.- Según lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, se tiene que la Auditoría Superior contará con un área de transparencia y acceso a la información pública, por lo que, previa deliberación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se designa al Lic. Oswaldo Reyes López como Secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó y firma el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua a los 24 días del mes de febrero de 2020. -----

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)**

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (en adelante la Ley) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de enero de 2018 entró en funciones la Comisión de Selección para la designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Que el pasado 2 de marzo de 2018, la Comisión de Selección, con fundamento en el artículo 18 de la Ley, conformó al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción con cinco integrantes que se caracterizaron por su probidad y prestigio, así como por haber destacado en las materias de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y participación ciudadana.
3. Que los nombramientos de las personas que integran al Comité de Participación Ciudadana se realizaron en forma escalonada, por un periodo de 1 a 5 años, lo anterior, a fin de otorgar estabilidad a su organización, aún con la renovación de sus miembros. Bajo dicho esquema y ante la próxima terminación del periodo de Norma Yadira Lozano Fernández, quien fue designada por dos años, es necesario el nombramiento de un nuevo o nueva integrante.
4. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley señala que la Comisión de Selección *“deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo”*.
5. Que toda vez que por disposición de la Ley en la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana no puede haber más de tres miembros de un mismo sexo, y toda vez que ante la sustitución de una de las integrantes se quedarán dos hombres y dos mujeres, en la presente selección se convoca a participar a toda ciudadana o ciudadano.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción

CONVOCA:

A todas y todos los ciudadanos chihuahuenses que tengan interés en formar parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para participar en el proceso de selección que se realizará de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes, de conformidad con los artículos 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el artículo 187, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- II. Tener más de 30 años de edad al día de la designación.
- III. Tener título profesional de nivel licenciatura al día de la designación y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Convocatoria, que le permita el desempeño de sus funciones.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por algún delito doloso.
- V. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
- VI. No haber sido registrado como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios, en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los 3 años anteriores a la designación.
- VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de conformidad con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras, o de la persona postulante a título propio.
2. Un escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto de la persona postulada.
3. Currículum Vitae, en versión pública, que exponga su experiencia profesional; y en caso de contar con publicaciones de las materias contenidas en esta Convocatoria, incluir solamente respaldo electrónico.
4. Copia simple del Título Profesional de nivel licenciatura o Cédula Profesional.
5. Una exposición de motivos de máximo 1 cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera que su experiencia y candidatura le califican para integrar el Comité.
6. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
7. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente:
 - No haber recibido condena por delito doloso.
 - No contar con registro como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.
 - No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación.
 - No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
8. Certificado de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General del Estado.
9. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

10. Presentar una carta de declaración de inexistencia de conflicto de interés en el formato disponible en la página:
<http://comisionseachihuahua.mx>
11. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, en el formato disponible en la página:
<http://comisionseachihuahua.mx>

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los documentos señalados en los puntos 2, 4, 6 y 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección desarrollará una metodología para evaluar, desde el punto de vista curricular, que los perfiles de los candidatos cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:
 - a. Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública.
 - b. Formulación y fiscalización presupuestal, inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental.
 - c. Procuración y administración de justicia, en particular del Sistema Penal Acusatorio.
 - d. Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información, así como sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta Convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales o académicas, específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento público en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. Las postulaciones de los candidatos al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del **02 de marzo** y hasta el **16 de marzo del año en curso**, en la siguiente dirección y horarios:

Domicilio: H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Oficialía de Partes.

Calle Libertad número 9, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Horario de recepción: 9:00 a 20:00 horas

La postulación, así como los documentos requeridos, deberán entregarse personalmente o a través de mensajería, en papel y en versión electrónica (CD o USB), en sobre cerrado.

La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página **<http://comisionseachihuahua.mx>**

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos a presentar por las personas aspirantes, la Comisión de Selección integrará, en expedientes individuales, los documentos recibidos para los efectos correspondientes.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. El listado de las personas inscritas se publicará el día **17 de marzo de 2020** en la página **<http://comisionseachihuahua.mx>**.

OCTAVA. El proceso de evaluación para la designación de la persona seleccionada se llevará a cabo en las siguientes etapas:

La primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la presente Convocatoria. La lista de las personas que hayan dado cumplimiento a los requisitos documentales se publicará el día **19 de marzo de 2020**, en la página **<http://comisionseachihuahua.mx>**.

En **la segunda etapa**, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria. Las personas mejor evaluadas pasarán a la etapa de entrevistas públicas. El cronograma de entrevistas se publicará en la página **<http://comisionseachihuahua.mx>** el día **25 de marzo de 2020**.

La **tercera etapa** será relativa a la deliberación de la Comisión de Selección para designar a la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con base en la metodología referida en la Base Cuarta, que será publicada al cierre de la presente Convocatoria.

La designación de la persona integrante se hará en sesión pública el día **30 de marzo de 2020**. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a la persona designada y al H. Congreso del Estado, para la toma de protesta correspondiente.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.

DÉCIMA. La presente Convocatoria surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Chihuahua, Chihuahua a 26 de febrero de 2020



HÉCTOR MARTÍNEZ LARA

JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ

JESÚS ROBLES VILLA



MARÍA GUADALUPE LONGORIA
GÁNDARA



MAGDALENA VERÓNICA
RODRÍGUEZ CASTILLO



CARLOS ALEJANDRO RIVERA
ESTRADA



OLGA ELENA PONCE FRESCAS



VÍCTOR MANUEL VILLAGRÁN
ESCOBAR

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 039/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de zonificación secundaria clasificada como **HE-60; Habitacional Ecológico 60 viv/ha** a una zonificación **SH-6/100; Servicios y Habitacional**, de un predio ubicado en el Partido Senecú de esa ciudad, con una superficie de **21,221.467** metros cuadrados, a favor de la empresa denominada Consorcio Promotor de Inversiones y Desarrollos, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/2163/2019

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta y nueve de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en el Partido Senecú, con superficie de 21,221.467 m², a favor de la empresa Consorcio Promotor de Inversiones y Desarrollos S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de zonificación secundaria clasificada como **HE-60; Habitacional Ecológico 60 viv/ha** a una zonificación **SH-6/100; Servicios y Habitacional**, de un predio ubicado en el Partido Senecú de esta ciudad, con una superficie de **21,221.467 m²**, a favor de la empresa denominada **CONSORCIO PROMOTOR DE INVERSIONES Y DESARROLLOS S. A. DE C.V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/3740/2019**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ

Cd. Juárez, Chih. a 27 de noviembre de 2019

Lic. Maclovio Murillo Chávez

Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento

P r e s e n t e.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua presentada ante esta Dirección General. Dicha Modificación Menor consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-60: Habitacional Ecológico 60 viv/ha** a una zonificación **SH-6/100: Servicios y Habitacional**, ubicado en el Partido Senecú de esta ciudad, con una superficie de **21,221.467 m²** (ver figura 1).



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía Google Earth 2018.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la empresa Consorcio Promotor de Inversiones y Desarrollos S.A. de C.V. a través de su representante legal el Lic. Alberto Gutiérrez Gutiérrez.

Segundo) El predio forma parte de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

I. Predio con superficie de 10-70-60 hectáreas: Inscripción: 74, Folio: 77, Libro: 6255 de la Sección I.

Tercero) De acuerdo a la Carta Urbana del PDUS, el predio se ubica dentro de la zonificación ZPE: *Zona de Proyectos Especiales* (ver figura 2). Sin embargo, en la Sesión 2018 de Cabildo número 60 llevada a cabo el día 11 de enero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, se aprobó la modificación menor al PDUS referente al cambio de zonificación secundaria del predio en estudio a una zonificación secundaria **HE-60: Habitacional Ecológico 60 viv/ha.**

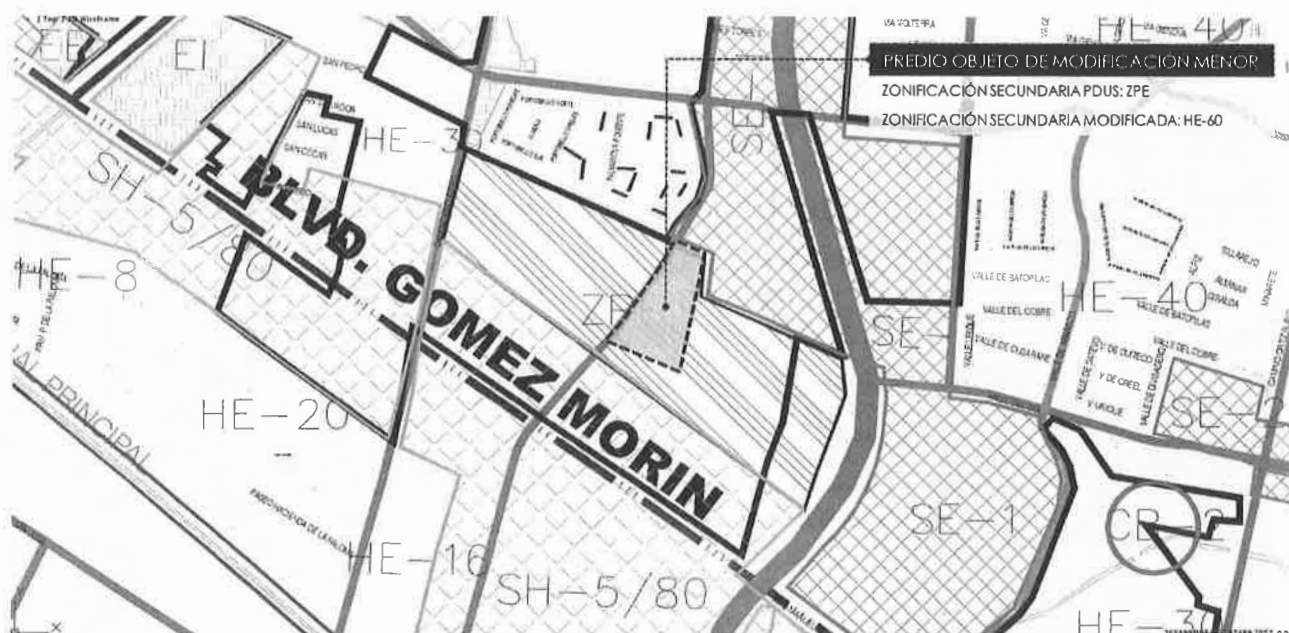


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Cuarto) De acuerdo a la Estrategia Vial del PDUS, el predio colinda con la vialidad secundaria **S-43** a la cual le corresponde una sección total de 45.00 metros, distribuidos en un derecho de vía de dren de 16.00 metros, arroyo vehicular de 10.50 metros en ambos sentidos y banquetas de 4.00 metros en ambos sentidos. Sin embargo, en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 36 de fecha 15 de junio del año 2017 se aprobó la disminución de la sección de la vialidad secundaria en comento a **35.00 metros,**

distribuidos en un camellón de 13.00 metros, arroyos vehiculares de 7.00 metros en ambos sentidos, y banquetas de 4.00 metros en ambos lados.

Quinto) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, el predio se ubica dentro de la **Subzona con Potencial de Densificación Secundaria** (ZDP-2).

Sexto) El **Instituto Municipal de Investigación y Planeación** (IMIP) emitió el oficio número PYP/133/2018 de fecha 19 de agosto de 2019, mediante el cual determinó **factible** el cambio de zonificación secundaria solicitada.

Séptimo) Se llevó a cabo la difusión de la acción urbana por medio de la colocación de un letrero con vista a la vialidad secundaria que colinda hacia el poniente con el predio. A lo cual, esta Dirección General no recibió por escrito ninguna opinión negativa respecto a la solicitud de modificación menor.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El Plan de Desarrollo Urbano Sostenible establece en el capítulo IV Normatividad el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, Medio Impacto Urbano**.

Tercero) En el predio objeto de modificación menor, se pretende construir un desarrollo vertical de usos mixtos. Propuesta que es congruente con el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 que establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y desarrollo de predios baldíos y

subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación.

Cuarto) El predio se encuentra dentro de los límites normativos de la **ZPD-2**, zona que se caracteriza por estar muy cercana a la red de rutas troncales y su cobertura de influencia. La superficie cuenta con la cobertura de infraestructura, condiciones óptimas de accesibilidad por distintos modos y áreas servidas por equipamiento público y privado, por lo tanto, presenta condiciones altas de aptitud para la densificación.

Quinto) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria a **SH-6/100; Mixto, Servicios y Habitacional, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;**

Primero) Cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**

Segundo) Asimismo, deberá respetar la dosificación de usos establecido en el PDUS para la zonificación otorgada.

Tercero) Consolidar la vialidad secundaria colindante al predio con la sección establecida en el ANTECEDENTE CUARTO.

Cuarto) Para el desarrollo del predio deberá de considerar el impacto vial generado a la movilidad existente e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en la zona.

Quinto) Deberá de solucionar los accesos al predio, así como la incorporación a la vialidad secundaria proyectada en la Carta Urbana del PDUS, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones así como la del tráfico vehicular.

Sexto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Octavo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

a Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

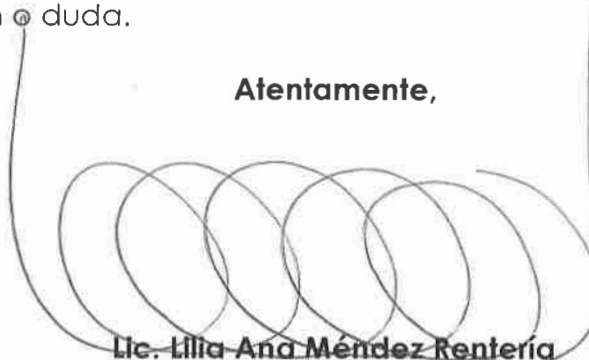
b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Undécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sin otro particular por el momento es grato quedar a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,


Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano





Arq. Valeria Zorrilla Núñez
Jefa de la Administración del PDU


Arq. Armando Herreras Velasco
Director del Control de la Planeación

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 040/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de **SH-4/60; Servicios y Habitacional**, a **H-40; Habitacional 40 viv/ha** y un **cambio de sección de un tramo de una vialidad secundaria**, identificada con la etiqueta S-43, que atraviesa un predio ubicado en la colonia Partido Senecú de esa ciudad, con una superficie de **30,719.33** metros cuadrados, a favor de la empresa denominada Constructora YVA, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/2164/2019

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta y nueve de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria y un cambio de sección de un tramo de una vialidad secundaria, de un predio ubicado en el Partido Senecú, con superficie de 30,719.33 m², a favor de la persona moral denominada Constructora Yva S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco votos en contra, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de SH-4/60; Servicios y Habitacional a H-40; Habitacional 40 viv/ha y un **cambio de sección de un tramo de una vialidad secundaria**, identificada con la etiqueta S-43, que atraviesa un predio ubicado en la colonia Partido Senecú de esta ciudad, con una superficie de **30,719.33 m²**, a favor de la empresa denominada **CONSTRUCTORA YVA, S. A. DE C.V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/3739/2019**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

----- DOY FE. -----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ

Cd. Juárez, Chih. a 27 de noviembre de 2019

Lic. Maclovio Murillo Chávez

Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento

P r e s e n t e.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua presentada ante esta Dirección, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de **SH-4/60: Servicios y Habitacional** a **H-40: Habitacional 40 viv/ha** y un **cambio de sección de un tramo de una vialidad secundaria** identificada con la etiqueta S-43 que atraviesa un predio ubicado en la colonia Partido Senecú de esta ciudad, con una superficie de 30,719.33 m² (ver figura 1).



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía Google Earth 2019.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la moral denominada Constructora Yva, S.A. de C.V. por medio de su apoderado legal el Lic. Emanuel Iván Gallegos Tinoco.

Segundo) El lote se conforma de un predio el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de 30,719.33 m²: Inscripción: 70 Folio: 70, Libro: 5827 de la Sección Documentos Generales.

Tercero) De acuerdo a la Carta Urbana del PDUS, el predio se ubica dentro de una zonificación secundaria **SH-4/60: Servicios y Habitacional** (ver figura 2).



Figura 2.- Zonificación secundaria, capítulo IV Normatividad, PDUS

Cuarto) El PDUS menciona que la zonificación **SH** tiene como objetivo generar corredores comerciales y de servicios compatibles con lo habitacional, sobre las vialidades primarias y secundarias.

Quinto) De acuerdo a la Estructura Vial del PDUS, el predio colinda con las siguientes vialidades: (ver figura 3)

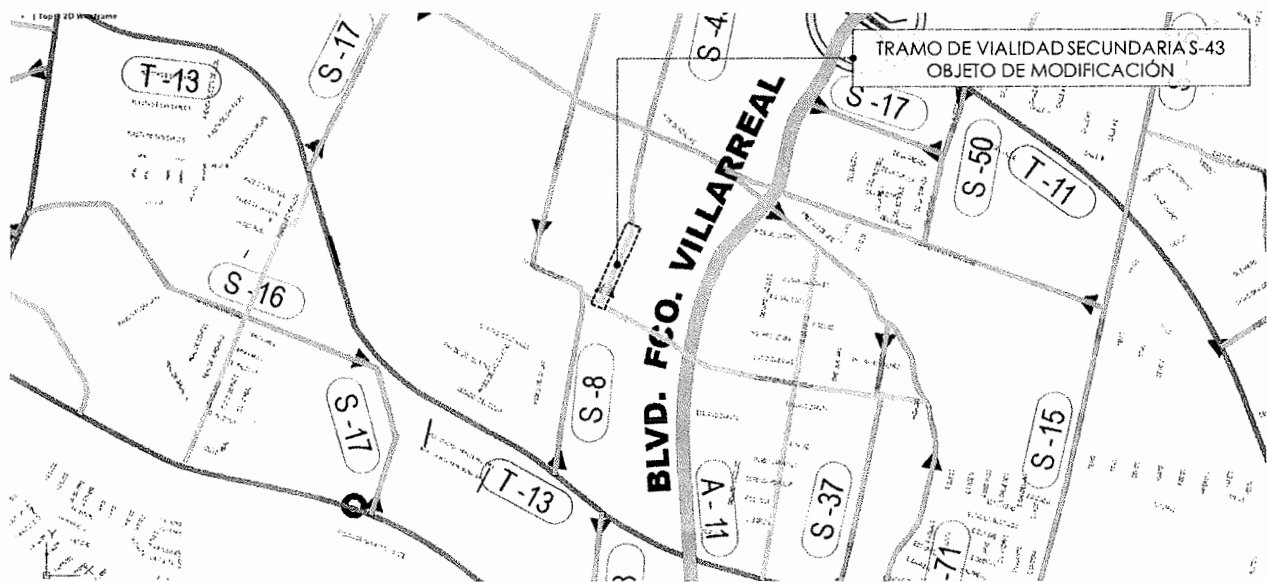


Figura 3.- Estructura vial, capítulo III: Estrategia, PDUS.

a) **Vialidad secundaria S-43** (tramo de vialidad objeto de modificación de sección), con una **sección total de 45.00 metros**, distribuidos de la siguiente manera: derecho de vía de dren de 16.00 metros, arroyo vehicular de 10.50 metros en ambos sentidos y banquetas de 4.00 metros en ambos sentidos.

b) **Vialidad colectora C-01**, con una **sección total de 18.00 metros**, distribuidos de la siguiente manera: arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados.

Sexto) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, el predio se ubica dentro de la **Subzona con Potencial de Densificación Primaria (ZDP-1)**.

Séptimo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió el oficio número PYP/148/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019 mediante el cual dictamina en **sentido positivo el cambio de zonificación secundaria**. Asimismo, considera en **sentido positivo disminuir la sección de la vialidad secundaria en estudio a 18.00 metros**, en virtud de preservar la conectividad en la zona.

Octavo) Se llevó a cabo la difusión de la acción urbana propuesta por medio de la colocación de un letrero informativo con vista al Blvd. Francisco Villarreal. A lo cual, esta Dirección General no recibió por escrito ninguna opinión negativa respecto a la solicitud de modificación menor.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al PDUS, dicho proceso se deriva del impacto urbano que dicha modificación menor va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, Medio Impacto Urbano**.

Tercero) Que en congruencia con el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016, que establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y desarrollo de predios baldíos y subutilizados, es menester promover la participación privada para la urbanización de los predios insertos en la mancha urbana o área urbanizable y construible.

Cuarto) En el predio objeto de modificación menor, se pretende construir un desarrollo habitacional, giro que de acuerdo a la Tabla 7: de Compatibilidades del Capítulo IV referente a la Normatividad, es compatible con la zonificación actual del predio, SH: Servicios y Habitacional. Cabe destacar que cuenta con la clave de intensidad de uso 4 que establece una densidad habitacional de 60 viviendas por hectárea. El cambio de uso de suelo comprende una disminución de densidad habitacional a 40 viviendas por hectárea. Asimismo, la reserva que colinda hacia el oriente con el predio, tiene una zonificación secundaria SH: Servicios y Habitacional, y frente al Blvd. Francisco Villarreal, condiciones que contribuyen a consolidar el corredor comercial de esta vialidad.

Quinto) El predio se encuentra dentro de los límites normativos de la **ZPD-1**, zona que se caracteriza por contar con niveles altos de aptitud para densificación, ya que considera la planeación de una red troncal como parte de un sistema de transporte colectivo. Además, esta zona cuenta con la cobertura total de los servicios básicos en infraestructura.

Sexto) La modificación vial parte de la premisa de que la configuración de la vialidad proyectada no corresponde con las características del contexto, debido a la inexistencia de un dren en la zona. Por lo que se considera eliminar la superficie destinada a albergar el derecho de vía generado por este tipo de infraestructura. A lo anterior, la sección de la vialidad secundaria S-43, en el tramo que colinda con el predio objeto de modificación menor, deberá consolidarse con una **sección total de 18.00 metros**, distribuidos en un arroyo vehicular de 13.00 metros y banquetas de 2.50 metros en ambos lados (ver figura 4). Esta sección fue establecida con el objetivo de continuar con la sección de la vialidad ya

consolidada identificada como José Fernández Mejía que colinda hacia el sur con el predio.

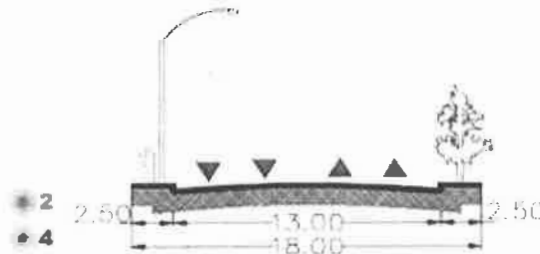


Figura 4.- Cambio de sección vial.

Séptimo) Después de revisar y analizar el proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del **Código Municipal para el Estado de Chihuahua**, los Artículos 58 y 61 del **Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua** y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población del Municipio de Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un **cambio de zonificación secundaria a H-40: habitacional 40 viv/ha** y en un **cambio de sección de la vialidad secundaria S-43 en el tramo que atraviesa el predio en estudio, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:**

Primero) Deberá de respetar la **sección de la vialidad secundaria S-43** descrita en el CONSIDERANDO SEXTO.

Segundo) Asimismo, deberá respetar la sección vial establecida para la vialidad colectora colindante con el predio objeto de modificación menor.

Tercero) Deberá resolver de manera eficiente la intersección de la vialidad secundaria S-43 con la vialidad colectora que colinda con el predio en estudio, garantizando el correcto funcionamiento y que asegure la accesibilidad universal.

Cuarto) Asimismo, deberá asegurar las incorporaciones, desincorporaciones y/o radios de giros suficientes.

Quinto) Ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal y contemplar en el proyecto y/o desarrollo los elementos necesarios para el **mejoramiento de la imagen urbana del contexto inmediato y del sector.**

Sexto) Para el desarrollo del predio o cualquier acción urbana se deberá de considerar el impacto generado o los usos colindantes existentes y así evitar inconvenientes a las zonas habitacionales consolidadas.

Séptimo) Resolver los escurrimientos pluviales, dentro del predio.

Octavo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el PSMAP, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas **obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas carecteristicas impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Noveno) El presente Dictamen Técnico **no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura** (líneas de C.F.E., J.M.A.S., gasoducto y otros). Asimismo el desarrollo del predio deberá considerar adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, PSMAP, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Décimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,


Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano




Arq. Armando Herrerías Velasco
Director del Control de la Planeación


Arq. Valeria Zorrilla Núñez

Jefa de la Administración del PDUS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K045D1-A-5754 de fecha 19 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-002-2020	MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: GÓMEZ PALACIO-JIMÉNEZ TRAMO KM 188+000 AL KM 234+400 (JIMÉNEZ) EN TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	04 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: CASETA DE COBRO JIMÉNEZ UBICADA EN EL KM 11+800 DE LA CARRETERA JIMÉNEZ-CAMARGO	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: enhernandez@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	06 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
180 o contar con la Sub-especialidad 181 o contar con la Sub-sub-especialidad 181.1	Pavimentos o contar con la Sub-especialidad Pavimentos en Caminos o contar con la Sub-sub-especialidad Pavimentos en Caminos de Concreto Asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 29 de Febrero al 10 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 29 de Febrero de 2020

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Chihuahua****Convoca**

A las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Chihuahua a participar en el Programa "Chihuahua Crece Contigo: Atención de Titulares de Derechos Prioritarios por Ciclo de Vida: Adolescentes y Juventudes 2020".

Objetivo General

Fortalecer la participación de adolescentes y jóvenes a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) en la definición de su proyecto de vida y en el ejercicio de sus derechos, cuyos servicios fomenten algunas de las siguientes acciones:

1. Acompañamiento para potenciar habilidades socioemocionales
2. Diseño de plan de vida
3. Fomento de una cultura de paz y no violencia
4. Fomento de una vida saludable
5. Actividades lúdico formativas para el conocimiento de sí mismos
6. Vigencia de los derechos humanos
7. Acompañamiento para mejorar relaciones escolares y familiares
8. Procesos de participación ciudadana

Requisitos

1. Podrán participar todas las OSC's del Estado de Chihuahua con especial interés y experiencia en los temas de adolescencia y juventudes. Se dará preponderancia a aquellas organizaciones que atienden población en Zonas de Atención Prioritaria y den continuidad a proyectos en marcha con la Secretaría de Desarrollo Social.

Documentación a entregar:

- Formato de proyecto a la convocatoria con su propuesta 2020. (Anexo A) se podrá descargar en el siguiente link: <https://www.dropbox.com/sh/7ob3z28xloofv37/AADliwhvbezENpdvVMY4IK35a?dl=0&lst=>
- Acta constitutiva
- Comprobante de domicilio
- Poder legal y copia INE del representante legal
- Constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Copia de Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y constancia de deducibilidad (si se tiene)
- Carta compromiso de acreditación de un taller de capacitación sobre transparencia a los sujetos obligados. Se podrá descargar en el siguiente link: <https://www.dropbox.com/sh/7ob3z28xloofv37/AADliwhvbezENpdvVMY4IK35a?dl=0&lst=>
- Carta compromiso de cumplir en tiempo y forma con la entrega de padrones y de copias de documentación comprobatorias del destino de los recursos. Se podrá descargar en el siguiente link: <https://www.dropbox.com/sh/7ob3z28xloofv37/AADliwhvbezENpdvVMY4IK35a?dl=0&lst=>

- Carta compromiso, donde acepta el seguimiento y evaluación por parte del Gobierno del Estado. Se podrá descargar en el siguiente link:
<https://www.dropbox.com/sh/7ob3z28xloofv37/AADliwhvbezENpdvVMY4IK35a?dl=0&lst=>
- Presentar una carta intención para participar en la convocatoria especificando el monto solicitado, dirigida al Dr. Víctor Manuel Quintana Silveyra, secretario de Desarrollo Social; especificando los términos en los que se quiere participar. Se podrá descargar en el siguiente link:
<https://www.dropbox.com/sh/7ob3z28xloofv37/AADliwhvbezENpdvVMY4IK35a?dl=0&lst=>

Generalidades:

- a) No podrán participar las OSC's que hayan incumplido con comprobaciones o informes, en el ciclo anterior
- b) No participaran postulaciones extemporáneas, ni expedientes incompletos
- c) Ambas partes aceptan el derecho de la socialización libre del material de informes, eventos y publicaciones, otorgando los créditos correspondientes

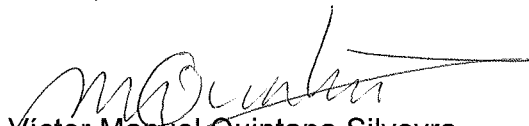
Serán recibidos los proyectos a partir de la fecha de publicación y hasta 10 días hábiles posteriores a la misma, en el Edificio Héroes de la Revolución, 6to. Piso, Calle Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, Chihuahua, Chih., C.P. 31350.

Tel (614) 4 29 33 00 ext. 12626 y 12662 y/o al correo electrónico:
convocatorias.sedesoe@chihuahua.gob.mx

Los resultados serán publicados a más tardar 17 días naturales posteriores al cierre de la convocatoria en el portal www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2020.

Chihuahua, Chih. a 29 de febrero de 2020



Víctor Manuel Quintana Silveyra
Secretario de Desarrollo Social

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/021/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/021/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A RECAUDACIONES DE RENTAS EN DIFERENTES INMUEBLES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	RECAUDACIÓN DE RENTAS BALLEZA UBICACIÓN: CALLE INDEPENDENCIA No. 13 ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA C.P.33560		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EXTERIOR E INTERIOR A DOS MANOS EN COLORES INDICADOS REFERENCIA DE CALIDAD: OSEL CALIDAD: PLATA O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	30.00
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO A DOS MANOS REFORZADO CON MALLA DE POLIÉSTER. REFERENCIA DE CALIDAD: IMPAC 5000 O SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	100.00
	MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CANCELERÍA Y VIDRIOS: (1 VENTANA DE 0.58X0.92 MTS). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1.00
	MANTENIMIENTO DE BAÑOS: (CAMBIO DE CONEXIONES). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1.00

ASÍ COMO 20 PLAZAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ CONCLUIR LOS SERVICIOS DE LAS 21 PLAZAS RECAUDATORIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 160 DÍAS NATURALES EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MANTENER LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS, TODOS LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN SE ALMACENARÁN EN EL DEPÓSITO QUE EL MUNICIPIO TENGA AUTORIZADO PARA ESTOS FINES, CUALQUIER GASTO QUE ESTO GENERE SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/01/2020

ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/01/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA, EN DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, OREQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN.

PARTIDA	INSTALACIONES	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	CD. DEPORTIVA	CHIHUAHUA	19.5 HECTÁREAS DE PASTO, 5,800 ÁRBOLES Y 15,000 ARBUSTOS
DOS	ESTADIO BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPAL Y VELÓDROMO	CHIHUAHUA	5.0 HECTÁREAS DE PASTO, 125 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
TRES	UNIDAD DEPORTIVA SUR	CHIHUAHUA	55.5 HECTÁREAS DE PASTO Y 1500 ÁRBOLES Y ARBUSTOS
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y UNIDADES TIPO	CHIHUAHUA	1.2 HECTÁREAS DE PASTO, 400 ÁRBOLES Y 1000 ARBUSTOS
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS	CHIHUAHUA	5,000M2 DE PASTO, 200 ÁRBOLES Y 1000 ARBUSTOS
SEIS	CENTRO RECREATIVO "EL MORTERO"	CHIHUAHUA	1,500 M2 DE PASTO, 100 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI	CD. JUÁREZ	400 ÁRBOLES PERENES Y CADUCIFOLIOS
OCHO	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ	CD. JUÁREZ	8.0 HECTÁREAS DE PASTO, 100 ÁRBOLES Y ARBUSTOS

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS O EN LA PAGINA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX .	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.
VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO EN CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EL DÍA 04 DE MARZO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVE. REFORMA # 1688 COL. EL BARREAL.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.		

B) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

1.-EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE \$1,200.00(MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

2.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.- SERÁ REQUISITO EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) P PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

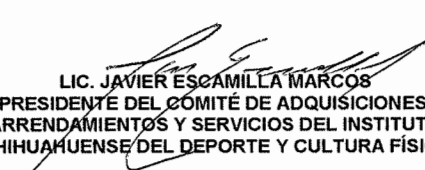
E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LAS OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

F) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE FEBRERO DE 2020


LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/02/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/02/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CHIHUAHUA Y CD JUÁREZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	CIUDAD DEPORTIVA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
TRES	ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA, ÁREA PAPAL Y ESTACIONAMIENTOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CUATRO	OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. AVE. PASCUAL OROZCO Y TECNOLÓGICO EN CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN KM 14 CARRETERA CHIHUAHUA A CD. JUÁREZ POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SEIS	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 CHIHUAHUA CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SIETE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN 1.- EL SAUCITO.- INSTALACIÓN UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET COL E. SAUCITO. 2.- LOS PINOS.- INSTALACIÓN UBICADA EN ABRAHAM GONZÁLEZ Y BATALLA DE CALPULALPAN FRACCIONAMIENTO LOS PINOS EN CHIHUAHUA. 3.- LA POPULAR.- INSTALACIÓN, UBICADA EN OJINAGA Y 59 COL. POPULAR. 4.- LA VILLA.- INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA. 5.- INFONAVIT NACIONAL.- INSTALACIÓN UBICADA EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO INFONAVIT NACIONAL. 6.- MARCOS VALDEZ BUGARINI.- INSTALACIÓN UBICADA EN HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL. 7.- PONCE DE LEÓN.- INSTALACIÓN UBICADA EN AVE DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO COL. PONCE DE LEÓN CHIHUAHUA. 8.- LA CAMPESINA.- INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COLONIA CAMPESINA EN CHIHUAHUA. 9.-EL PORVENIR.- INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES COL. EL PORVENIR, TODAS ELLAS. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
OCHO	EL MORTERO.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MATAMOROS 2609 COL. GUADALUPE. TODAS ELLAS. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
NUEVE	GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES DEPORTIVA SUR.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. FRANCISCO PORTILLO Y AVE. FUENTES MARES FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE SANTA RITA. EN CIUDAD CHIHUAHUA. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
DIEZ	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA EN BLVD. FUNDADORES Y SENDEROS DE PAMPLONA COLONIA ORIENTE SIGLO XXI EN CD JUÁREZ, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ONCE	COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO DE BÉISBOL JUÁREZ.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL (PINTURA, ENJARRES, HERRERÍA) EN INSTALACIÓN UBICADA ENTRE EJE JUAN GABRIEL Y AVE. REFORMA CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS O EN LA PAGINA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:30 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.
VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:		
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO EN CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EL DÍA 04 DE MARZO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVE. REFORMA # 1688 COL. EL BARREAL.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.		

B) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

1.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- SERÁ REQUISITO EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) P PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

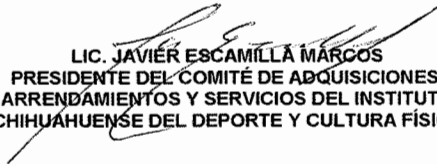
E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LAS OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

F) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE FEBRERO DE 2020


LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/03/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 60 PÁRRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/LPE/03/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OBJETO DE LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	CIUDAD DEPORTIVA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADA EN COLONIA ALTAVISTA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR Y GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES.-SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JOSÉ FUENTES MARES COL. AVALOS, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
TRES	ESTADIO DE BÉISBOL CHIHUAHUA Y ÁREA PAPAL.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II FRENTE A CENTRAL CAMIONERA EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX CRISTIAN BEJARANO BENITEZ.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA CHIHUAHUA A JUÁREZ KM. 14 EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MARGARITA FLORES NO. 8400 COL. SAN JORGE EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SEIS	GIMNASIO RODRIGO M. QUEVEDO.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN, UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ S/N COL. SANTA RITA, EN CHIHUAHUA, CHIH. Y EN EL CENTRO RECREATIVO EL MORTERO, UBICADO EN C. MATAMOROS #2609 COL. GUADALUPE EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SIETE	1.-UNIDAD DEPORTIVA INFONAVIT.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN JUAN ESCUTIA Y DOLORES HIDALGO COLONIA INFONAVIT NACIONAL, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL PORVENIR.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA CALLE DESIERTO DEL SAHARA Y NAVEGANTES, COL EL PORVENIR, 3.-UNIDAD DEPORTIVA PONCE DE LEÓN.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS Y DÍAZ CAÑERO, COL. PONCE DE LEÓN, 4.-UNIDAD DEPORTIVA MARCOS VALDEZ BUGARINI.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR Y TABASCO COL. INDUSTRIAL, 5.-UNIDAD DEPORTIVA LA CAMPESINA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y AZAHARES COL CAMPESINA, TODAS ELLAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
OCHO	1.-UNIDAD DEPORTIVA LOS PINOS.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, Y BATALLA DE CALPULALPAN, FRACC. LOS PINOS, 2.- UNIDAD DEPORTIVA EL SAUCITO.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES BODET, COL. EL SAUCITO 3.- UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE CHE GUEVARA Y RAMÓN CORONA COL. VILLA NUEVA 4.- UNIDAD DEPORTIVA POPULAR.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN CALLE OJINAGA Y 59 COL. POPULAR TODOS ELLOS EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
NUEVE	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN UBICADA EN AVENIDA SENDEROS DE PAMPLONA Y AVENIDA FUNDADORES DE AMÉRICA COL. ORIENTE SIGLO XXI. EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
DIEZ	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES UBICADAS EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ONCE	1.- CENTRO ACUÁTICO CHIHUAHUA.- SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIÓN, UBICADA EN AV. PASCUAL OROZCO Y AV. TECNOLÓGICO DE LA COLONIA ALTAVISTA Y 2.- EL CENTRO ACUÁTICO SANTO NIÑO UBICADO EN C. JOSÉ MARÍA MARI Y C. MANUEL GÓMEZ MORÍN DE LA COLONIA SANTO NIÑO AMBOS EN CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS O EN LA PAGINA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.
VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS INICIANDO EL RECORRIDO EN CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EL DÍA 04 DE MARZO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ, SITO EN AVE. REFORMA # 1688 COL. EL BARREAL.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH.		

B) INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

1.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. LA DISPOSICIÓN DE LAS BASES SERÁ GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, AV. DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CD. CHIHUAHUA, CHIH. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA DEPORTECHIHUAHUA.COM.MX.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER NÚMERO DE CUENTA 0198696837 (CLABE) 012150001986968378 POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA. HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN DICHO ACTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL CUAL PARTICIPARÁN, ANEXANDO AL MISMO COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS.**1.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁN PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

2.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.- SERÁ REQUISITO EL QUE LAS Y LOS LICITANTES CUENTEN CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) P PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

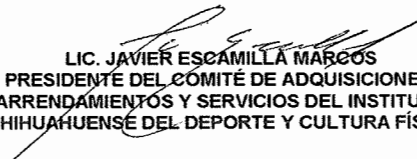
E) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LAS OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA SITO EN AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y AVE. TECNOLÓGICO COLONIA ALTAVISTA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

F) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA Y EL LUGAR EN QUE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE FEBRERO DE 2020


LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2020

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales nacionales, a base de precios unitarios y tiempo determinado (Licitaciones OP-001-2020-EST-LO-RP; OP-002-2020-EST-LO-RP; OP-003-2020-EST-LO-RP y OP-004-2020-EST-LO-RP) y a base de precios alzado y tiempo determinado (Licitaciones OP-005-2020-EST-LO-RP; OP-006-2020-EST-LO-RP; OP-007-2020-EST-LO-RP y OP-008-2020-EST-LO-RP) de los siguientes servicios relacionados con la obra pública, mismos que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-001-2020-EST-LO-RP	Elaboración de 4 proyectos para Agua potable, en las localidades Basigochi de las Palmas y Romichi del Municipio de Guachochi, localidades de Lajitas de Palmira y La Fábrica, del municipio de Morelos, Chih.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	El 05 de marzo de 2020 a las 10:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 06 de marzo de 2020 a las 11:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 13 de marzo de 2020, 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-002-2020-EST-LO-RP	Elaboración de 3 proyectos para Agua potable, en las localidades Cuchiverachi, El Pandito, y Jesús María del municipio de Batopilas, Chih.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	El 05 de marzo de 2020 a las 11:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 06 de marzo de 2020 a las 12:30 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 13 de marzo de 2020, 11:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-003-2020-EST-LO-RP	Elaboración de 4 proyectos para Agua potable, en las localidades El Coposo y Vaquibo del Municipio de Guazapares, localidad de Pamachi del municipio de Urique y de la localidad de Arechuy del municipio de Uruachi, Chih.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	El 05 de marzo de 2020 a las 12:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 06 de marzo de 2020 a las 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 13 de marzo de 2020, 13:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-004-2020-EST-LO-RP	Elaboración de 5 proyectos para Agua potable, en las localidades El Cacastle, Nabogame, San Francisco de Los Salguero, Tamborillo y Tierras Amarillas del municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 06 de abril del 2020.	El 05 de marzo de 2020 a las 13:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 09 de marzo de 2020 a las 11:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 17 de marzo de 2020, 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-005-2020-EST-LO-RP	Manifestación de Impacto ambiental ante SEMARNAT para la PTAR Delicias Norte, en Cd. Delicias, Chihuahua	25 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	El 06 de marzo de 2020 a las 11:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 09 de marzo de 2020 a las 12:30 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 17 de marzo de 2020, 11:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-006-2020-EST-LO-RP	Informe Preventivo de Impacto Ambiental ante Dirección de Ecología para la PTAR, en la localidad de San Blas del Municipio de Bachiniva	25 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	El 06 de marzo de 2020 a las 13:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 09 de marzo de 2020 a las 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 17 de marzo de 2020, 13:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-007-2020-EST-LO-RP	Estudio Costo Beneficio para la PTAR Norte, en	60 días naturales, con	El 09 de marzo de 2020 a las 11:00 Hrs, en	El 10 de marzo de 2020 a las 12:30 Hrs. en la Sala	El 18 de marzo de 2020, 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río

		estimada de inicio de los trabajos el día 02 de abril del 2020.	Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
OP-008-2020-EST-LO-RP	Elaboración de proyecto para Planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema lagunar, en la localidad de Temósachi, del municipio de Temósachi, Chih.	60 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 06 de abril del 2020.	El 09 de marzo de 2020 a las 13:00 Hrs. en Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 10 de marzo de 2020 a las 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 18 de marzo de 2020, 12:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE FEBRERO DEL 2020



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 024-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **ADQUISICION DE POLY-CAT N901 CF, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 11 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 18 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ÚNICA	ADQUISICION DE POLY-CAT N901 CF	KG	80,000	200,000

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **29 de febrero de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

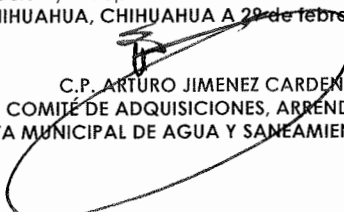
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 de febrero de 2020.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 025-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **ADQUISICION DE GAS CLORO, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 11 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 18 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ÚNICA	ADQUISICION DE GAS CLORO	KG	57,600	144,000

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **29 de febrero de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 de febrero de 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 026-2020-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 11 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 18 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y RESIDUOS	SERVICIO MENSUAL	9

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **29 de febrero de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 de febrero de 2020.

C.P. **ARTURO JIMENEZ CARDENAS**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
NUMERO 002/2020

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficios de aprobación presupuestal No. D.F.S.P. 085 y 086/2020 de fecha 05 de Febrero de 2020 y oficios D.F.S.P. 067 y 068/2020, de fecha 23 de Enero de 2020, emitidos por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
012-2020-LP-JMAS-RP	Trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la zona Norte. Ubicación: Zona Norte de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	180 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de Marzo de 2020.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 10 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 18 de Marzo de 2020 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.
013-2020-LP-JMAS-RP	Trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en la zona Sur. Ubicación: Zona Norte de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	180 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de Marzo de 2020.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 10 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 18 de Marzo de 2020 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.
014-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA	Conclusión de trabajos de rehabilitación de 23 escuelas para el Programa Alianza por la Educación y el Agua" paquete zona Norte. Ubicación: Zona Norte de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	70 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de Marzo de 2020.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 09 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 17 de Marzo de 2020 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.
015-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA	Conclusión de trabajos de rehabilitación de 17 escuelas para el Programa Alianza por la Educación y el Agua" paquete zona Sur. Ubicación: Zona Sur de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	56 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de Marzo de 2020.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 09 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 17 de Marzo de 2020 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha.

1.1 Para las licitaciones públicas con número 012-2020-LP-JMAS-RP y 013-2020-LP-JMAS-RP, los licitantes deberán acreditar estar inscritos en una o más de las siguientes especialidades con número: 180, 182, 182.1, 182.2, 183, 183.1, 183.2 y/o 184, relativos a la construcción de pavimento asfáltico y concreto hidráulico.



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.

- 1.2 Para las licitaciones públicas con número 014-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA y 015-2020-LP-JMAS-RP-ALIANZA, los licitantes deberán acreditar estar inscritos en las tres especialidades siguientes con número: 131 (Albañilería y recubrimientos), 132 (Pintura) y 311 (Instalaciones sanitarias e hidráulicas).
2. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 3. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
1. Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 2. El procedimiento de contratación anteriormente descrito no tiene costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
 4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE FEBRERO DE 2020

ING. MANUEL ALTEA CARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-04/2020 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-04/2020 BIS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y SAL GRANULAR LAVADA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-04/2020 BIS	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 05 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 20 de marzo de 2020 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de Gas Cloro	\$160,000.00	\$400,000.00

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 29 de febrero al 19 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 19 de marzo de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en el Laboratorio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida 2da. Oriente y calle Emiliano Zapata s/n colonia Benito Juárez, en Ciudad Delicias, Chihuahua, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-06/2020**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-06/2020 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-06/2020	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 05 de marzo de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 20 de marzo de 2020 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 2 vehículos tipo pick up doble cabina, solicitados por la Dirección Técnica y la Dirección Financiera.
2	Adquisición de 4 vehículos tipo vagoneta, solicitados por la Dirección Comercial.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 29 de febrero al 19 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 19 de marzo de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
 2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias ubicadas en Avenida del Parque y calle Central, colonia Centro en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

**C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-07/2020**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-07/2020 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA FLOTILLA VEHICULAR LIGERA, PESADA Y MAQUINARIA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-07/2020	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 05 de marzo de 2020 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para 37 vehículos tipo sedan y pick up
2	Adquisición de pólizas de seguro para 15 unidades tipo retroexcavadora, vactor, equipo, entre otros.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$60,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 29 de febrero al 11 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 11 de marzo de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo en lo que se elabora la póliza deberá entregar carta cobertura de la póliza de seguro correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

**C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/CICH/01/2020.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/CICH/01/2020	Rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico en vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.	3 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	4 de marzo del 2020 a las 9:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	5 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	9 de marzo del 2020 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	13 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua	\$3'500,000.00

GENERALES:

- 1.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse, siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 2.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 3.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será el 3 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 (trasladarse en vehículo propio).
- 4.- La Junta de Aclaraciones será el día 4 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.
- 5.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 13 de marzo del 2020 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua.
- 6.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 7.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 8.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 9.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 10.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Chihuahua, Chih., a 29 de febrero del 2020.

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.
Coordinador General.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-008/2019-BIS**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-008/2019-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA UNIDADES MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-008/2019-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
13	ADQUISICIÓN DE 45 CAMAS HOSPITALARIAS MECANICAS DE MÚLTIPLES POSICIONES
31	ADQUISICIÓN DE 48 ESTUCHES DE DIAGNOSTICO CON FIBRA OPTICA
33	ADQUISICIÓN DE 11 ESTERILIZADORES DENTALES (23L – 25L)
40	ADQUISICIÓN DE 54 LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN DE VARIOS LEDS
54	ADQUISICIÓN DE 5 UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
5. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **29 de febrero de 2020 y el 19 de marzo de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Servicios de Salud de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **19 de marzo de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

DR. JESÚS MANUEL FLORES MONTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS
DE SALUD DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA

MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP03-2020

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-FISM-LP03-2020**, relativo a la construcción de Piso Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de 3,400.00 m2 de Piso Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 29 de febrero al 9 de marzo de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2020 a las 11:00 horas	4 de marzo de 2020 a las 12:00 horas	13 de marzo de 2020 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 29 de febrero al 9 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 29 febrero al 9 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

BALLEZA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020
ATENTAMENTE:
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA

Avelino Loya Heredia
AVELINO LOYA HEREDIA



**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP04-2020**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-FISM-LP04-2020**, relativo a la construcción de Techo Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de 3,000.00 m2 de Techo Firme en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 29 de febrero al 9 de marzo de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	4 de marzo de 2020 a las 11:00 horas	4 de marzo de 2020 a las 13:00 horas	13 de marzo de 2020 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 29 de febrero al 9 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 29 febrero al 9 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

BALLEZA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

A VELINO LOYA HEREDIA



OFICIALIA MAYOR
Balleza, Chih.
Administración 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 06-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-08-2020	PROGRAMA DE BACHEO MUNICIPAL 2020 ZONA NORTE	04 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE MARZO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	23 DE MARZO DE 2020	270 DÍAS	\$6'900,000.00
DOPM-09-2020	PROGRAMA DE BACHEO MUNICIPAL 2020 ZONA SUR	04 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	05 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	11 DE MARZO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	23 DE MARZO DE 2020	270 DÍAS	\$6'900,000.00

Para el Contrato de Obra derivado de las Licitaciones No. DOPM-08-2020 y DOPM-09-2020, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la **Especialidad Núm. 182.1**, referentes a: **PAVIMENTOS EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS DE CONCRETO ASFÁLTICO, para ambos procedimientos.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectúe el pago por costo de participación, equivalente a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la **Tesorería del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 29 de febrero de 2020.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/06/2020 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 67 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/06/2020 BIS**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA** EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA	\$30,400,000.00	\$76,000,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020 .	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2020 .

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/06/2020 BIS**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 29 DE FEBRERO DE 2020

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS
E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EN SU NUMERO 3, INCISO B.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 49, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-008-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 10 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de marzo de 2020 09:00 horas.	11 de marzo de 2020. 09:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
81 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir del mes marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Aceite limpiador		PIEZA	210	523
4	Ácido Muriático		GALÓN	78	195
93	Trapeador de algodón Mando de Madera		PIEZA	116	288

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-009-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 10 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de marzo de 2020 10:00 horas.	11 de marzo de 2020. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
222 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
17	BOLÍGRAFO	CON 12 GEL AZUL	92	230
107	FOLDERS	TAMAÑO CARTA C/100	257	642
173	PAPEL BOND	T/ CARTA 11" X 8.5" CON 5,000 HOJAS	70	176

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-016-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 10 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de marzo de 2020 11:000 horas.	11 de marzo de 2020. 11:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El suministro se llevará a cabo en las estaciones del Proveedor Adjudicado, a partir del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.		
Número de Partida	Combustible		Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Gasolina Magna		Litro	\$20,434,904.34	\$51,087,260.86
2	Gasolina Premium		Litro	\$ 95,000.00	\$ 237,500.00
3	Diesel		Litro	\$ 3,678,029.19	\$ 9,195,072.98

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRASTRE Y REMOLQUE DE VEHÍCULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 10 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de marzo de 2020 12:000 horas.	11 de marzo de 2020. 12:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Combustible		Monto mínimo	Monto máximo
Única	Grúas de pluma con llanta libre (Wheel lift) y/o de plataforma con llantas libre (Wheel lift) para arrastre y salvamento de vehículos con peso de 3,500 kg., 6,000 kg., 18,000 kg. y Grúa fuerza titán 10 toneladas con brazo giratorio.		\$1,782,000.00	\$4,459,900.00

SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-018-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 10 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de marzo de 2020 13:000 horas.	11 de marzo de 2020. 13:00 horas.
137 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
13	Arbotante recto cónico octagonal de 9 mts. de altura		pieza	1,850
18	Balastro para lámpara de sodio auto regulado		pieza	1,000
37	Cable de cobre cal. 14 con aislamiento THW.		ML	52,000

SUMINISTRO DE LUMINARIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-019-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 12 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de marzo de 2020 08:000 horas.	13 de marzo de 2020. 08:00 horas.
5 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Luminaria de Led's de 140 a 160 W		pieza	5,152
2	Luminaria de Led's de 230 a 260 W		pieza	1,960
3	Luminaria de Led's de 40 a 50 W		Pieza	16,660

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN GRÚA TIPO CANASTILLA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-020-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 12 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de marzo de 2020 11:000 horas.	13 de marzo de 2020. 11:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las diversas dependencias del municipio, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Camión Grúa tipo Canastilla		Vehículo	10

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-021-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 12 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de marzo de 2020 12:000 horas.	13 de marzo de 2020. 12:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La prestación del servicio se llevará a cabo en las distintas dependencias del Municipio, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Servicio de Prestación de Servicios de Fumigación		Servicio	10

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y MOBILIARIO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 12 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de marzo de 2020 13:000 horas.	13 de marzo de 2020. 13:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
2 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Combustible		Monto mínimo	Monto máximo
1	Equipo de producción		\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
2	Mobiliario		\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-023-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 29 de febrero de 2020 Al 12 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	06 de marzo de 2020 14:000 horas.	13 de marzo de 2020. 14:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Combustible		Monto mínimo	Monto máximo
Única	Grabación en audio y video		\$ 520,000.00	\$1,300,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal Número 5, 6, 19, 67, 68, 70, 502, 503 y 504.
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de febrero de 2020.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
MILITANCIA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 18 de Febrero 2020.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

JOSE ALONSO GARCIA PEREA
P R E S E N T E . -

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la **C. MARIA LOURDES LAZCANO PORTILLO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE**, de Función Legal de esta población, con una superficie de **496.76 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 11.80 MTS.Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 2 AL 3 MIDE: 05.30 MTS.Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 04.90 MTS.Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE: 30.70 MTS.Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 5 AL 6 MIDE: 13.30 MTS.Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 6 AL 1 MIDE: 30.60 MTS.Y LINDA CON MARIA TERESA FRANCO

La solicitud queda registrada con el número 216 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:03 horas del día 16 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA LOURDES LAZCANO PORTILLO

275-18-20

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

ANTONIO RUIZ CANO Y GUADALUPE NOGAL PARRA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 980/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANTONIO RUIZ CANO Y GUADALUPE NOGAL PARRA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----
Agréguese al escrito presentado por el LIC. RENATO PAYEN HUERTA, el día veintisiete de enero del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY LUIS XIV NUMERO 17815 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY 2 ETAPA, y que obra inscrito bajo el número 121 a folio 121 del libro 1376 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :nhs -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



ANTONIO RUIZ CANO Y OTRA

252-18-20

-0-

JOSE ALONSO GARCIA PEREA

-0-

253-18-20

En el expediente número 606/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ALONSO GARCIA PEREA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día catorce de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. RENATO PAYEN HUERTA, y como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REY RAMSÉS II NÚMERO 920 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 78 a folio 81 del libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$217,333.32 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----
N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :nhs -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2020

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 17 de Marzo del 2020 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de que se haya abierto la sesión, para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones constancias que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 18 de Febrero del 2020.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARTIN JAVIER MONTES NIEVA
Presidente

SRA. EVANGELINA SANTILLAN SANCHEZ
Secretario

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO, S.A. DE C.V. 254-18
-0-

INTEGRADORA DE SERVICIOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en artículo Décimo Sexto y demás relativos del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 1 de Abril del 2020 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente de Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, así como del Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la sociedad solo reconocerá como accionista aquellas personas que se encuentren inscritas como tales en el registro de accionistas, las cuales podrán hacerse representar en la asamblea por Apoderado, por medio de carta poder, en los términos del Artículo Décimo octavo.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 25 de febrero del 2020.

POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. RODOLFO BERMUDEZ QUIÑÓNEZ.

INTEGRADORA DE SERVICIOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V. 255-18
-0-

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 23 de marzo del 2020 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 19 de febrero del 2020.

ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. LUIS CARLOS FERNANDEZ RIVERA

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V. 256-18
-0-

COMPAÑÍA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Quinto y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 23 de marzo del 2020 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 25 de febrero del 2020

ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO

COMPAÑÍA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V. 257-18
-0-

INFORMÁTICA SENOMI, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima y demás relativas del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 17 de Marzo del 2020 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que se deba de celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 18 de Febrero del 2020.

ADMINISTRADOR ÚNICO



MANUEL ARTURO RAMOS CORRALES

INFORMATICA SENOMI, S.A. DE C.V.

258-18

-0-

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 20 de marzo del 2020 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2019.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 25 de febrero del 2020.

POR EL COMISARIO



ING. FERNANDO ERNESTO GARCÍA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

259-18

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 86-263/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO PACHUCA HERRERA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----
Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precedas al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. -----
- - - - - N O T I F I C A C I O N E S: - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rancho El Retiro Sur No. 7250, Lote 16, Manzana 10, del Fraccionamiento Jardines Residencial de esta Ciudad, con superficie de 120.0200m2 y que obra inscrito bajo el número 92 folio 95 del Libro 2893 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 29 de Enero del año 2020
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PEDRO PACHUCA HERRERA

260-18-20

-0-

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430 en contra de CONTRERAS PORRAS OSCAR Y REGALADO REGALADO YASMIN YADHIRA, expediente 930/2017, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, mediante proveído de veintiséis de noviembre y, catorce de octubre ambos de dos mil diecinueve y treinta de octubre de dos mil diecisiete, ordeno lo siguiente: "...elabórese de nueva cuenta los edictos a efecto de emplazar a la codemandada YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, como se encuentra ordenado en auto de fecha catorce de octubre del presente año, sustituyéndose el periódico designado en el auto mencionado, por el periódico "EL FINANCIERO", por las razones que expone. ...". con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se ordena emplazar a YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, en términos del auto admisorio de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a juicio dentro del término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" del Juzgado. "... se tiene a la actora "CI BANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO "F/00430", quien comparece por conducto de su apoderada "ADAMANTINE SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... demandando a nombre de su poderdante en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA de OSCAR CONTRERAS PORRAS Y YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, las prestaciones que indica, demanda que se admite a trámite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 258, 261, 468, 469, 470, 478, 479 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Con las copias simples exhibidas debidamente rubricadas, cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a los demandados...".

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. PORFIRIO GUTIÉRREZ CORSI.



PARA QUE SE PUBLIQUEN POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL FINANCIERO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DIAS HABILES.



CONTRERAS PORRAS OSCAR Y OTRA

265-18-19-20

-0-



PODER JUDICIAL

ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad VegetalPODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION

CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO
PERLA PAOLA BUENO VARELA
P R E S E N T E . -

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 603/13, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRON Y LUCERO RUBI BELLO FERNANDEZ, EN CONTRA DE GUSTAVO RAMIREZ GAERTNER Y EXPRESS PUBLISHING, S.A. EDITORIAL, existe un auto que a la letra dice. ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA RUIZ, recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA DEL CAMPESTRE, NÚMERO 185, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENTES DEL CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 500.0000 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 17, DEL FOLIO 17, DEL LIBRO 5426 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$9,907,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$6,604,666.66 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

En el expediente número 1497/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FELIPE PINEDA SALINAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SOCORRO ALBERTA SALINAS DELGADO, en contra de CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y PERLA PAOLA BUENO VARELA, existe una resolución que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por [FELIPE PINEDA SALINAS,] por sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de [SOCORRO ALBERTA SALINAS DELGADO] en contra de [CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y PERLA PAOLA BUENO VARELA,] en el expediente 1497/2017, y

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O S :

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La actora probó parcialmente su acción y las demandadas incurrieron en rebeldía; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a [CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y PERLA PAOLA BUENO VARELA] a la desocupación y entrega a favor de [FELIPE PINEDA SALINAS,] por sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de [SOCORRO ALBERTA SALINAS DELGADO] con todas sus accesiones, construcciones y todo lo que de hecho y por derecho se encuentre adherido al inmueble consistente en un lote de terreno y casa habitación, edificadas sobre el mismo, con una superficie de 580.00 metros cuadrados, [ubicado en la calle 16 número 1600 y 1602 de la colonia de Ranchería Juárez de esta ciudad de Chihuahua. Registrada bajo el número 104, folios 104, del libro 2946] de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Morelos. Incluyendo sus frutos y mejoras, y como consecuencia de la procedencia de la acción reivindicatoria, se declara que la demandante cuenta con pleno dominio del inmueble de referencia.

CUARTO. Se absuelve a las demandadas de la indemnización por daños y perjuicios reclamada por la actora por las causas apuntadas en el considerando de la presente resolución.

QUINTO. Se condena a las demandadas al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad al artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que a las demandadas deberá surtirle efectos por medio CEDULA así como por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 inciso e), 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1048 :gsmw

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., a 7 de febrero de 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MARZO DEL 2020

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



GUSTAVO RAMIREZ GAERTNER Y OTRO

-0-

262-18-20

CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y OTRA

-0-

263-18-20



EDICTO DE NOTIFICACION

MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número **692/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES**, se dictó un auto que en a la letra ordena lo siguiente:

AUTO INSERTO.

<Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

... Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese al señor **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ** a través de edictos que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES** a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, apercibido de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición... **NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Jueza Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestarlo anterior.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUEZA DÉCIMA FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ



MYRNA MIREYA LEON TORRES

-0-

264-18-22-26-30-34-38-42



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1261/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN, apoderado legal y mandatario judicial de PEDRO LOPEZ PEREZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado **MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN**, apoderado legal y mandatario judicial de **PEDRO LOPEZ PEREZ**, mediante poder general para pleitos y cobranzas actos de administración y actos de dominio, otorgado ante el Licenciado **ALBERTO JU ARMENDARIZ DOMINGUEZ**, Notario Público Número Dos de este Distrito Judicial con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día tres de diciembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Terreno Rustico, ubicado en Maravillas, municipio Camargo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie del Terreno 2-77-40.00 hectáreas.

Del punto número 1 al 2, mide 2,243.48 metros, colinda con **ANTONIO SARABIA**.

Del punto número 2 al 3, mide 3,120.81 metros, colinda con **RÍO CONCHOS**

Del punto número 3 al 4, mide 4,218.82 metros, colinda con **FELIPE BACA**

Del punto número 4 al 1, mide 1,121.06 metros, colinda con **PEDRO LOPEZ PEREZ**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se previene a fin de que exhiba el plano respectivo y la documental publica que acredite que el inmueble no se encuentra inscrito a nombre del **EJIDO MARAVILLAS, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA**.

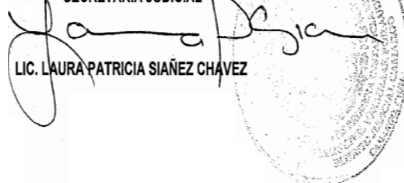
Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 506 altos, de ésta Ciudad de Camargo, Chihuahua, autorizando para tales efectos a **JESUS HOMERO TERRAZAS CARRASCO**.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ** Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada **LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHÁVEZ



MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN

-0-

207-14-16-18



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**ROBERTO JESÚS NEVAREZ ÁLVAREZ Y/O PERSONA QUE
CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **49/2020**, relativo al **Procedimiento Especial para la Declaración de Ausencia por Desaparición**, promovido por **María Teresa Coronado**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero del año dos mil veinte.

(...) Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**María Teresa Coronado**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**], quien cuenta con la edad de **cincuenta y un** años y estado civil **casado** y de ocupación **comerciante**, cuya desaparición fue reportada desde el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro ante la Fiscalía competente, señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva, al parecer, de la privación ilícita de su libertad, sin que aparezcan datos del lugar en que sucedió.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución. (...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Jaime Antonio Acevedo Maldonado**, ante el Secretario Judicial, **Margarito Neira Aguirre**, quien da fe de lo anterior. DOY FE."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

MARGARITO NEIRA AGUIRRE

MARIA TERESA CORONADO

-0-

210-14-18-22-26-30-34-38



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 2511/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACIAS DE RODRIGUEZ, en contra de ANA LUISA CHACON CEBALLOS DE PALMA EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTESTAMENTARIA A ABIENES DEL SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- Por presentado el LIC. JULIÁN MODESTO PRIETO, con su escrito recibido el día treinta de enero del año dos mil veinte, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empezara contar a partir de la última publicación de los edictos. En cuanto a los demás solicitado, dígamele que una vez exhiba la mencionada publicación de edictos, deberá ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Notifíquese por medio de **CÉDULA** el presente proveído a la parte demandada **ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS DE PALMA**, en su carácter de albacea de las **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y LORENZO CEBALLOS MARRUFO**, y por medio de **LISTA** a **CONSTRUCTORA ABBUD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de conformidad con el artículo 119 inciso c) y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----**RUBRICAS**-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

ANA LUISA CHACON CEBALLOS DE PALMA

-0-

230-16-18



* E D I C T O D E R E M A T E . *

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2257/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, APODERADO DE HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ROGELIO OLIVAS RIOS Y BEATRIZ IRENE PEREGRINO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito presentado por el veinticuatro enero del año en curso, presentado por los [LICENCIADOS CARLA VANIA DURÁN RODRÍGUEZ Y HÉCTOR MANUEL MENDOZA SÁNCHEZ], como lo solicitan, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un bien inmueble ubicado en [Avenida Atenas número 1433, manzana 4 de la colonia Potrero del Puerto en Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 146.8700 metros cuadrados con las siguientes colindancias: frente 7.3400 metros con Avenida Atenas, derecho 20.0800 metros con fracción del lote 3, fondo 7.3000 metros con fraccionamiento los manzanos, izquierdo 20.0500 metros con lote 2]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero del juzgado de la localidad en que se ubica el inmueble, sirviendo de base la cantidad de [\$1,310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$873,333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las [LAS DOCE HORAS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE], para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

Expidanse los edictos respectivos, y gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Judicial Benito Juárez, para que en auxilio de las labores a este Tribunal se sirva publicar los edictos de remate en el tablero de avisos de ese juzgado en la forma indicada.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

CARLOS VARGAS OROZCO
P R E S E N T E . -

En el expediente número 438/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, APODERADOS DE HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CARLOS VARGAS OROZCO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----
Agréguase a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, presentado por la Licenciada CARLA VANIA DURAN RODRIGUEZ, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña a su promoción, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 4308 DE LA COLONIA GRANJAS, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 118 Folio 126 del Libro 4045 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$779,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$519,666.66 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la Lic. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 : mege -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2020.

LA SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría Municipal
Número de Oficio:
Expediente No. Terrenos/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. MARTIN LEO GARCIA**, con domicilio en EJIDO LA LIBERTAD, Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en CALLE 43, A 35.00m2 CALLE JOSE MARIA MARI, MANZANA "210", con una superficie de **250.00m2** (DOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 73° 23' 54" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	10.00 M	S 01° 02' 27" E	CALLE 43
3-4	25.00 M	S 73° 23' 54" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	10.00 M	N 01° 02' 27" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 822, foja 74, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:50 Hrs. del día treinta de enero del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

MARTIN LEO GARCIA

245-16-18

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría Municipal
Número de Oficio:
Expediente No. Terrenos/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. ABEL ALFREDO CHAVEZ PEREZ**, con domicilio en las CALLES PROLONGACION CALLE 3ª #2410, de Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES 47 Y AHUMADA, MANZANA "209", con una superficie de **554.26 M2** (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.90 M	N 61° 08' 06" E	CALLE AHUMADA
2-3	21.40 M	S 01° 14' 08" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	25.90 M	S 61° 08' 06" W	DAVID A. ROMERO DOMINGUEZ Y COND.
4-1	21.40 M	N 01° 14' 08" W	CALLE 47

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 821, foja 74, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20, del día 06 de enero del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

ABEL ALFREDO CHAVEZ PEREZ

246-16-18

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría Municipal
Número de Oficio:
Expediente No. Terrenos/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. LAURA NALLELY LOYA VARGAS**, con domicilio en las CALLES ZARAGOZA Y 21 B, EL ESTADIO, Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE ZARAGOZA Y 21 B, EL ESTADIO, MANZANA "501", con una superficie de **777.34m2** (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	14.06 M	S 88° 59' 47" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	31.61 M	N 87° 59' 05" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	1.60 M	S 00° 21' 45" W	TERRENO MUNICIPAL
4-5	5.08 M	N 89° 43' 20" E	TERRENO MUNICIPAL
5-6	11.20 M	S 03° 44' 52" W	CALLE 19
6-7	51.69 M	S 82° 35' 00" W	CALLE ZARAGOZA
7-1	18.60 M	N 03° 56' 03" W	CALLE 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 820, foja 73B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 09:30 Hrs. del día nueve de diciembre del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

LAURA NALLELY LOYA VARGAS

247-16-18

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Omelia Borunda Loya** con domicilio en la Localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle sin nombre s/n, Localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 235.12 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	18.20 M	CALLEJON DE ACCESO
SURESTE	2 AL 3	10.29 M	CALLEJON DE ACCESO
SUROESTE	3 AL 4	6.49 M	CALLEJON DE ACCESO
SUROESTE	4 AL 5	11.40 M	JOSEFINA FRIAS NEVAREZ
NOROESTE	5 AL 1	17.00 M	MARIA DEL REFUGIO ALVARADO BALDERRAMA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1243 fojas 1212 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:25 horas del día 30 del mes de enero del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 11 de febrero del año 2020.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

OMELIA BORUNDA LOYA

250-16-18

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 62.30

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** \$3,887.53
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** \$1,943.76
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** \$8.18

Anexo, por cada página \$1.00

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa \$1,163.21

Media página \$581.61

**Periódico Oficial y Anexo en formato
digital c/ejemplar** \$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

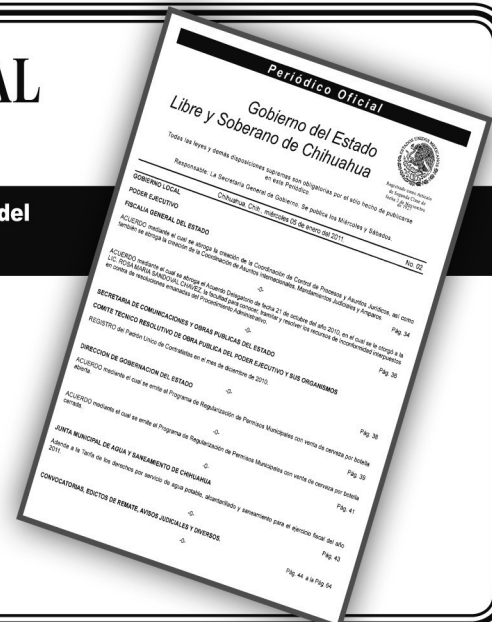
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial